

**BASES LEGALES**  
**SORTEO REDES SOCIALES**  
**#MiNivelSuperMarioMaker2**

## **1. Organizador del Sorteo**

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A.U., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

## **2. Objeto**

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

## **3. Productos en promoción**

Este Sorteo es una acción promocional de participación gratuita de la consola Nintendo Switch y del videojuego Super Mario Maker 2.

## **4. Descripción de la mecánica del Sorteo**

### **4.1. Participación en el Sorteo**

#### **4.1.1. Participación a través de Twitter**

Las personas que deseen participar en el Sorteo a través de Twitter deberán:

- ✓ Ser seguidores de la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://www.twitter.com/nintendoes>).
- ✓ Crear un nivel del videojuego Super Mario Maker 2.
- ✓ Compartir el código de un nivel creado en una publicación en Twitter utilizando el hashtag **#MiNivelSuperMarioMaker2**.

#### **4.1.2. Participación a través de Instagram**

Las personas que deseen participar en el Sorteo a través de Instagram deberán:

- ✓ Ser seguidores de la cuenta @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>).
- ✓ Crear un nivel del videojuego Super Mario Maker 2.
- ✓ Compartir el código del nivel creado en un comentario, respondiendo a la publicación de Instagram que así lo indique Nintendo.

#### 4.1.3. Condiciones comunes

El nivel compartido deberá ser creado por las funcionalidades específicas del videojuego Super Mario Maker 2, por el propio participante.

No se tendrá en cuenta la vía de participación en el Sorteo, sino la calidad del nivel compartido. Se valorará que el nivel sea original, novedoso y/o divertido.

Todos los participantes podrán participar de forma ilimitada.

Sin perjuicio de lo anterior, un participante sólo podrá ser escogido como Ganador una (1) vez en el Sorteo.

#### 4.2. Sorteos semanales

Adicionalmente, Nintendo realizará Sorteos semanales entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en los puntos anteriores, con la salvedad de que en estos Sorteos semanales sí se tendrá en cuenta la vía de participación y no la calidad del nivel compartido, ya que no estará involucrado el jurado y se procederá a la selección de ganadores de manera puramente aleatoria.

Además, los ganadores semanales podrán seguir participando para el Sorteo final.

## 5. Proceso de elección de los ganadores

### 5.1. Ganadores del Sorteo

#### 5.1.1. Elección de los ganadores del Sorteo

La selección de los mejores niveles que hayan cumplido con lo establecido en las presentes Bases, se realizará por un jurado externo a Nintendo, compuesto por los siguientes miembros:

- "Dsimphony", YouTuber
- "Luh", YouTuber
- "ChequioProGamer", YouTuber
- "NintenDúo", YouTuber
- Redactor de Nintenderos

- Redactor de Anaitgames
- Redactor de Vandal
- Redactor de Eurogamer
- Game designer de AlPixel Games
- CEO de Zerouno Games
- Creadores de Flat Heroes
- Diseñadora de Digital Sun

Los miembros del jurado seleccionarán, cada uno de ellos, de manera subjetiva, tres (3) niveles participantes.

El criterio por el que los miembros del jurado seleccionarán los niveles participantes, será evaluar conceptos como la originalidad, novedad o diversión plasmado en los niveles participantes.

El jurado remitirá su selección a Nintendo, el cual procederá a elegir a los ganadores conforme a lo establecido en el punto siguiente.

#### 5.1.2. Elección de los ganadores mediante Sorteo

Habrá un total de tres (3) ganadores y tres (3) reservas finales.

La elección de los ganadores y los reservas del Sorteo, se realizará mediante Sorteo aleatorio entre todos los niveles seleccionados por el jurado.

Para garantizar la imparcialidad del Sorteo, la elección de los ganadores y los reservas se realizará mediante la utilización de una aplicación de selección aleatoria.

#### 5.2. Ganadores de los Sorteos semanales

Cada semana habrá un total de tres (3) ganadores que participen a través de Twitter y tres (3) ganadores que participen a través de Instagram. Asimismo, se elegirán cada semana tres (3) reservas por cada red social.

Para la elección de los ganadores de estos Sorteos no se involucrará al jurado, por lo que los ganadores serán escogidos al azar entre los participantes que participen cumpliendo con lo establecido en las presentes Bases Legales.

El resultar ganador de uno de los premios del Sorteo semanal, no descartará al participante a que pueda ser ganador del Sorteo final.

Para garantizar la imparcialidad del Sorteo, la elección de los ganadores y los reservas se realizará mediante la utilización de una aplicación de selección aleatoria.

## 6. Calendario

### 6.1. Publicación de la convocatoria

El día 1 de julio de 2019, Nintendo publicará las Bases Legales del Sorteo en una noticia publicada en la página web oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) y enlazará dicha noticia desde la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://twitter.com/nintendoes>) y @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>).

### 6.2. Plazo para participar

El plazo para participar en el Sorteo comenzará el día 1 de julio del 2019 en el momento de la publicación de las presentes bases legales.

El plazo para participar terminará a las 23.59 p.m. (hora peninsular española) del día 1 de septiembre del 2019.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del Sorteo.

El Sorteo se celebrará el día 10 de septiembre del 2019.

Los Sorteos Semanales se celebrarán los lunes de cada semana durante el tiempo que esté vigente el Sorteo.

### 6.3. Publicación de los ganadores

A partir del 10 de septiembre del 2019, y con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo, Nintendo publicará en la página web oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) con los alias en Twitter o Instagram de los ganadores y un link a su publicación. Dicha noticia será difundida a través de la cuenta de @NintendoES de la red social de Twitter (<https://twitter.com/nintendoes>) y de la cuenta de @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>).

### 6.4. Publicación de los ganadores de los Sorteos semanales

Cada semana hasta la fecha de fin del Sorteo, y con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo, Nintendo publicará en la página web oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) con los alias en Twitter e Instagram de los ganadores y un link a su publicación. Dicha noticia será difundida a través de la cuenta de @NintendoES de la red social de Twitter (<https://twitter.com/nintendoes>) y de la cuenta de @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>).

## 7. Premios

### 7.1. Premios Sorteo

Los premio para los ganadores del Sorteo cuyos niveles hayan resultado ganadores conforme las presentes Bases, consistirá en:

- Una (1) suscripción familiar al servicio de Nintendo Switch Online de 12 meses (premio valorado en 34,99€). En el caso de los participantes menores de 18 años, la suscripción al servicio Nintendo Switch Online se otorgará a los padres o tutores legales del menor.
- Cinco (5) videojuegos para la consola Nintendo Switch, a elegir entre los siguientes:
  - Un (1) videojuego Donkey Kong Country: Tropical Freeze, valorado en 51,51€.
  - Un (1) videojuego Mario Kart 8 DX, valorado en 52,68€.
  - Un (1) videojuego Marvel Ultimate Alliance 3: The Black Order, valorado en 52,99€.
  - Un (1) videojuego Fire Emblem: Three Houses valorado en 53,68€.
  - Un (1) videojuego Super Mario Odyssey, valorado en 52,68€.
  - Un (1) videojuego Splatoon 2, valorado en 52,68€.
  - Un (1) videojuego Dragon Quest Builders 2, valorado en 53,68€.
  - Un (1) videojuego Super Mario Party, valorado en 47,98€.
  - Un (1) videojuego Spyro Reignited Trilogy, valorado en 37,42€.
  - Un (1) videojuego Super Smash Bros. Ultimate, valorado en 57,45€.

El valor de cada premio es el precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios.

El premio no es transferible, ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados al ganador por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

### 7.2. Premios Sorteos semanales

El premio para los ganadores de los Sorteos semanales que hayan sido elegidos de forma aleatoria, consistirá en:

- Un (1) Stylus personalizado con el videojuego Super Mario Maker 2 (sin valor de mercado establecido).

El premio no es transferible, ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados al ganador por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

## 8. Requisitos de Participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 14 años de edad.**
- Residir en territorio español.
- No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.
- No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Sorteo por el punto anterior.
- Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

## 9. Aceptación de los premios

Una vez anunciados los ganadores, estos deberán ponerse en contacto con Nintendo a través de la dirección de correo [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con Nintendo, a los ganadores se les enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado a Nintendo junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del Ganador.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del Ganador, y entregado, en el plazo máximo de 72 horas desde la comunicación de Nintendo al Ganador, por correo electrónico a [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) con la documentación escaneada.

En caso de conflicto podrá requerirse a los ganadores que aporten datos adicionales que le identifiquen como titular de la cuenta de Twitter y/o de Instagram desde la que se publicó el nivel ganador.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- ✓ La no devolución del formulario de aceptación dentro del plazo establecido, así como la devolución del formulario sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- ✓ Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante, resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- ✓ Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- ✓ Si en cualquier momento se descubriese que un ganador ha incurrido en una de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador, se procederá a anunciar como nuevo ganador al participante elegido como reserva, siguiendo el mismo trámite para su aceptación del premio.

En caso de renuncia por parte del reserva, el Premio se considerará desierto.

En caso de no haber ningún participante en el Sorteo, el Sorteo se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio entregado a cada ganador.

## **10. Causas de Descalificación de un participante**

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, Nintendo se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases, especialmente, en caso de que se recibiese alguna reclamación por vulneración de derechos de autor, derechos de imagen o derechos de los niños.

## **11. Datos personales**

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, lo cual implicará necesariamente el tratamiento de sus datos por los miembros del jurado. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, el alias de Twitter y/o Instagram del ganador será publicado por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<http://twitter.com/nintendoes>), en la cuenta @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>), y la página web oficial de Nintendo para España ([www.nintendo.es](http://www.nintendo.es)). La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de Nintendo por garantizar la transparencia del Sorteo.

La publicación en [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) implicará la comunicación de sus datos a la empresa responsable de dicho sitio web, Nintendo of Europe GmbH, con domicilio en Herriotstrasse 4, 60528 Frankfurt am Main (Alemania), con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo y notificar al ganador.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Sorteo; no obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de los mecanismos de participación, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichos mecanismos hasta que el participante decida borrar su participación. Por su parte, los datos del ganador serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a Nintendo que borre dicha publicación.



Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter e Instagram, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos de Nintendo ([dpo@nintendo.es](mailto:dpo@nintendo.es)).

## **12. Propiedad intelectual de los contenidos**

Nintendo asume que todos los niveles participantes cuyos códigos se publican en Twitter y/o Instagram (en adelante, la obra) son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Sorteo.

El participante en el Sorteo garantiza que es el legítimo autor de la obra, y que no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier otro tipo).

Asimismo, los derechos de explotación de las obras publicadas, sean o no seleccionadas, se entenderán cedidos en exclusiva a Nintendo para todo el territorio mundial, por el plazo máximo que permitan las leyes aplicables y para su utilización en cualquier formato o soporte (inclusive Internet), sin derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes. Por virtud de esta cesión, Nintendo podrá ejercitar la totalidad de los derechos de explotación de las obras enviadas para promocionar el Sorteo, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, así como transmitir o ceder total o parcialmente estos derechos a favor de terceros.

## **13. Responsabilidad del Organizador**

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

La plataforma de Twitter e Instagram únicamente son utilizadas como medio de difusión y promoción del Sorteo, así como medio de participación, pero Twitter e

Instagram no intervienen en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrán ser consideradas responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes Bases Legales, ni de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases Legales.

Igualmente, Nintendo tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet o modificaciones en el acceso al mismo. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de Nintendo, y deben ser asumidas por el participante.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del sorteo, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de Nintendo, y debe ser aceptado por el participante.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases Legales. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

#### **14. Modificación del Sorteo y de las bases**

Nintendo se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases Legales.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso Nintendo podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

## **15. Servicio de información**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es).